



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN 064 DE 2016
SEPTIEMBRE

"Por la cual se adjudica el apoyo para el alojamiento estudiantil, que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario, para la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá"

EL DIRECTOR DE BIENESTAR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 5 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario y en el Artículo 11, estableció que el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico contiene, entre otros, los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte.

QUE el factor económico es determinante para la permanencia de los estudiantes en la Universidad y que es necesario crear y fortalecer los programas de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico para la población estudiantil más vulnerable y contribuir en la disminución de la deserción.

QUE los programas de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico incluyen apoyos socioeconómicos a los estudiantes, dentro de los cuales se encuentra el apoyo para el alojamiento.

QUE el Artículo 25, del Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario, estableció el Subsistema de Información e Indicadores de Bienestar, que incluye como instrumentos de soporte, el perfil integral individual de bienestar y el instrumento para la valoración socioeconómica.

QUE mediante el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, se reglamentaron los programas estudiantiles de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico y del Sistema de Bienestar Universitario: programa de gestión económica, programa de gestión para el alojamiento, programa de gestión alimentaria y Gestión para el transporte.

QUE la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar ha tenido en estricta consideración los criterios para la asignación y formalización de los apoyos socioeconómicos estudiantiles que se establecen en el artículo 3 del acuerdo 04 de 2014 del CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el apoyo socioeconómico para el alojamiento estudiantil a cuarenta y nueve (49) estudiantes, veinte (20) mujeres solteras de pregrado y veintinueve (29) hombres solteros de pregrado en la Corporación de Residencias Universitarias, tres (3) mujeres solteras de pregrado en el Hogar María Inmaculada, una (1) mujer soltera de pregrado en el Hogar Instituto Ravasco y dos (2) madres solteras cabeza familia en el Hogar para madres solteras San Rafael, quienes cumplieron con los criterios de asignación y formalización del apoyo socioeconómico estudiantil, establecidos por el artículo 5 del acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario y de acuerdo a las convocatorias PGAJ-01, PGAJ-02, PGAJ-03, PGAJ-04, PGAJ-05, publicadas y realizadas del 1 de agosto al 7 de septiembre de 2016, los cuales se relacionan a continuación:

CORPORACIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
FACULTAD DE ARTES

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
1	1030677335	ARQUITECTURA	Saa Martinez	Juan Carlos
2	96102917054	CINE Y TELEVISIÓN	Barajas Melendez	Brigit Stephanny

FACULTAD DE CIENCIAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
5	1067955585	GEOLOGÍA	Santizo Fuentes	Moises Abraham
6	1031162299	GEOLOGÍA	Archila Salinas	Jean Carlos
7	99050112469	QUÍMICA	Santana Lizcano	Kevin Federico
8	1116862607	BIOLOGÍA	Matiz Gonzalez	Angel Adenis
9	1073241684	FARMACIA	Mosquera Martínez	Michael Stiven
10	1086299913	FARMACIA	Burgos Urresty	Tania Alexandra

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
11	1074005072	INGENIERÍA AGRONÓMICA	Chica Lobo	Nohelys Belen

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
12	1121209136	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Supelano Irica	Luis Carlos
13	98051059069	CONTADURÍA PÚBLICA	Ojeda Bolivar	Jairo David
14	1082105918	CONTADURÍA PÚBLICA	Cuastumal Chiran	Andrea Elizabeth
15	1123629153	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Sandoval Guerrero	Mabel Sofia

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
16	80024678	SOCIOLOGÍA	Rodriguez Peñaranda	Edward Alexis
17	98052569320	SOCIOLOGÍA	Lasso Prada	Yuber Andres
18	1121216539	SOCIOLOGÍA	Vega Sanchez	Elmer Erik
19	1098796615	FILOLOGÍA E IDIOMAS FRANCÉS	Arenas Pinilla	Daniel Felipe
20	1032491425	FILOLOGIA E IDIOMAS ALEMÁN	Meza Yugo	Sindy Paola
21	1124860126	PSICOLOGÍA	Mutumbajoy Gomez	Yolima Andrea

22	1121207717	TRABAJO SOCIAL	Valderrama Trujillo	Lina Maria
23	1121216755	TRABAJO SOCIAL	Possos Santacruz	Astrid Yineth

FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
24	1007191420	CIENCIA POLÍTICA	Garcia Rojas	Ivan Alexis
25	1075677259	CIENCIA POLÍTICA	Leon Gomez	Cesar Leonardo
26	1116787690	CIENCIA POLÍTICA	Campos Vargas	Pamela Floralia

FACULTAD DE ENFERMERÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
27	1082105925	ENFERMERÍA	Guama Piarpuzan	Jorge Andres
28	1116800033	ENFERMERÍA	Duran	Reynaldo
29	1087008171	ENFERMERÍA	Delgado Benavides	Jazmin Patricia
30	1033738005	ENFERMERÍA	Vaca Morales	Leidy Vanessa
31	1121216417	ENFERMERÍA	Gil Marin	Sandra Jamile

FACULTAD DE INGENIERÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
32	1108831025	INGENIERÍA QUÍMICA	Rodriguez Pinto	Jorge Eliecer
33	1118124082	INGENIERÍA CIVIL	Roa Ruales	Jhonatan Sneider
34	1049022001	INGENIERÍA QUÍMICA	Arias Vaca	Jose Gustavo
35	1052406970	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Ojeda Bolivar	Jahir Andres
36	1082105708	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Unigarro Ceballos	Johan Alexis
37	1125760199	INGENIERÍA CIVIL	Hidalgo Alvarez	Juancarlo Antonio
38	1118124794	INGENIERÍA CIVIL	Cubides Chivatá	Jimmi Alexander
39	1052358933	INGENIERÍA QUÍMICA	Rivera Aponte	Yamid Fernando
40	1125412038	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Ortiz Gomez	Oleivar Fabrian
41	98110556616	INGENIERÍA QUÍMICA	Serrano Marquin	Jeidy Estefania
42	1032469569	INGENIERÍA AGRÍCOLA	Gomez Lara	Yelena Esther

FACULTAD DE MEDICINA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
43	1085662778	MEDICINA	Ordoñez Realpe	Andres Felipe
44	1121938686	MEDICINA	Martinez Zambrano	Yurley Andrea

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
45	1088653574	MEDICINA VETERINARIA	Salazar Cuastumal	Juan Pablo

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
46	98040756604	ODONTOLOGÍA	Marin Parra	Neyder
47	1033733889	ODONTOLOGÍA	Giron Guamanga	Duver Eduardo
48	99071609975	ODONTOLOGÍA	Pillimue Montenegro	Paula Andrea
49	1012404048	ODONTOLOGÍA	Montaño Ramirez	Xiomara Yineidy

HOGAR MARÍA INMACULADA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
50	1030662642	TRABAJO SOCIAL	Niño Corredor	Angie Juliet

FACULTAD DE INGENIERÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
51	1002583410	INGENIERÍA CIVIL	Quincoz Aponte	Viviana Rocio

FACULTAD DE MEDICINA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
52	1115740194	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Gonzalez Gamboa	Liesen Oliveth

INSTITUTO RAVASCO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
53	1193032872	ENFERMERÍA	Cifuentes Portilla	Licedt Fernanda

OBRA SAN RAFAEL

FACULTAD DE ARTES

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
54	1057589504	ARTES PLÁSTICAS	Davila Piragauta	Heidy Karina

FACULTAD DE MEDICINA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
55	35426564	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Gil Bora	Angie Marcela

PARÁGRAFO: Para motivar la responsabilidad social como parte de su proceso de formación integral, los estudiantes beneficiarios del apoyo para el alojamiento deben realizar actividades de corresponsabilidad con una intensidad horaria por periodo académico de 40 horas, según lo establecido en la Circular 2 de 2014 y Artículo 12 del Acuerdo 04 de 2014 ambos del Consejo de Bienestar Universitario.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 7 del mes de septiembre de 2016



OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY

Director

Proyectó: Ronald J. Bolaños Velasco
Revisó: Olga Liliana Sánchez F.

